



DIRECTIVA N° 002-2020-OGCA-VRACAD-UANCV

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE SESIONES DE APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA

1. FINALIDAD:

Establecer disposiciones, que serán ejecutadas en las diferentes Escuelas Profesionales (EP) de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (UANCV) para reprogramar la planificación, organización y desarrollo de las actividades de enseñanza - aprendizaje, para la recuperación de las horas lectivas académicas perdidas, sobre todo al inicio del semestre académico y así poder nivelarse conforme se programó las labores por semanas en el silabo; el que garantizará el cumplimiento del servicio académico en la UANCV.

2. OBJETIVO:

Establecer orientaciones, pautas y procedimientos para garantizar la recuperación de las horas lectivas académicas.

3. ALCANCE:

- 3.1. Vicerrectorado Académico
- 3.2. Decanos de Facultad
- 3.3. Directores de Escuela Profesional
- 3.4. Docentes
- 3.5. Personal administrativo
- 3.6. Estudiantes

4. BASE LEGAL:

- 4.1. Reglamento General de la UANCV
- 4.2. Reglamento del Estudiante

5. RECUPERACIÓN EFECTIVA DE SESIONES DE APRENDIZAJE

5.1 CONCEPTO

Es preponderante garantizar el desarrollo del trabajo de sesiones de aprendizaje virtuales de horas lectivas de las sesiones, para cuyo efecto se deben establecer una serie de condiciones que permitan la recuperación del desarrollo de las sesiones de aprendizaje retrasados o suspendidas, conforme al sistema académico adoptado por la UANCV.



5.2 PROTOCOLO PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE SESIONES DE APRENDIZAJE EN LA ESCUELA PROFESIONAL

El Vicerrectorado Académico, cumpliendo estrictamente sus funciones enmarcadas en garantizar el desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en forma oportuna y de calidad, ha considerado conveniente diseñar estrategias, fijar líneas de acción y ordenar el proceso académico en su conjunto con la finalidad de garantizar los servicios educativos y que estos se desarrollen en forma normal sin que afecte ni presión en nuestros estudiantes.

En tal sentido, se presenta la ruta de trabajo enmarcado en un protocolo pedagógico que se debe cumplir estricta y rigurosamente para lograr los objetivos propuestos, siendo estos los siguientes:

- a) El docente de la asignatura, solicita la reprogramación del desarrollo de las sesiones de aprendizaje a través del correo institucional del docente al Director de la Escuela Profesional indicando en la solicitud fecha y hora, detallando los datos conforme al ANEXO 01; con anticipación de una semana al que requiera realizar la recuperación de las sesiones de aprendizaje.
- b) El Director de la Escuela Profesional envía la solicitud conforme al consolidado según ANEXO 02 al Vicerrectorado Académico quien en coordinación con la Oficina de Gestión de Calidad Académica y Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones (OTIT) atenderán las solicitudes hasta su cumplimiento.
- c) El docente de la asignatura que solicitó la reprogramación de sesión de aprendizaje, debe grabar el desarrollo de la sesión de aprendizaje y presentar el informe a la Dirección de la Escuela Profesional en un CD con el contenido de las evidencias y el tema desarrollado, sea esta en PPT u otros.
- d) El Director de la Escuela Profesional envía el informe consolidado y validado a la Oficina del Vicerrectorado Académico para su conformidad.


6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 6.1. No se programará ni efectuará la recuperación de sesiones de aprendizaje durante la semana de evaluaciones parciales o finales.
- 6.2. En caso extremo, si hubiera fallas de funcionalidad del sistema Virtual Class, el docente desarrollará las sesiones de aprendizaje en plataformas personales, cumpliendo las horas académicas programadas y evidencia con una grabación el desarrollo de las sesiones de aprendizaje y envía el informe al Director de la EP los motivos de la inoperatividad del sistema seguido como es el requerimiento del informe en el punto 5.2 del presente documento.
- 6.3. La Oficina de Gestión de Gestión de Calidad Académica, presenta el modelo de herramienta para consolidar el plan de recuperación de sesión de aprendizaje, en el modo siguiente:



- a) Anexo N° 01: Propuesta del Plan de Recuperación de desarrollo de Sesiones de Aprendizaje por Docente.
 - b) Anexo N° 02: Propuesta del Plan de Recuperación de desarrollo de Sesiones de Aprendizaje consolidado.
 - c) Anexo N° 03: Modelo de informe de recuperación de desarrollo de Sesiones de aprendizaje
- 6.4** Los Directores de las Escuelas Profesionales son los responsables de cumplir y hacer cumplir la presente directiva en estricta sujeción de las normas legales vigentes.
- 6.5** Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por el Vicerrectorado Académico en Coordinación la Oficina de Gestión de Calidad Académica y Oficina de Servicios Académicos.

Juliaca, noviembre del 2020



Dr. HUGO BARRANTES SANCHEZ
Vicerrector Académico



Mgtr. RICARDO MALDONADO MAMANI
Jefe Oficina de Gestión de Calidad Académica



ANEXO N° 01
MODELO DE INFORME

INFORME N° 00.....-2020-EP-.....-UANCV

Al : DR. FIDEL HUGO BARRANTES SÁNCHEZ
Vicerrector Académico de la UANCV

Del :
Director de la Escuela Profesional de

Asunto : INFORME SOBRE DE RECUPERACIÓN DE DESARROLLO DE CLASES
POR MOTIVO DE INOPERATIVIDAD DEL SISTEMA ACADÉMICO Y OTROS

Referencia : Directiva N° 001-2020-OGCA-VRACAD-UANCV

Fecha : Juliaca,de.....del 2020

Tengo el Agrado de dirigirme a usted, para solicitar a su despacho tenga a bien en autorizar la reprogramación de la (s) sesión (es) de aprendizaje que corresponde (n) a la (s) siguiente (s) asignaturas:

N°	SEMESTRE	ASIGNATURA

- I. ANTECEDENTES:
- II. ACCIONES:
- III. CONCLUSIONES:

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR CAP



ANEXO N° 02

PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESARROLLO DE SESIONES DE
APRENDIZAJE

Objetivo: Desarrollar sesiones de aprendizajes, que por alguna razón se hayan suspendido o no desarrollado, utilizando estrategias para garantizar la recuperación de dichos aprendizajes

Número de Días de suspensión de aprendizaje	Número de horas lectivas no ejecutadas	Aprendizajes programados para los días de suspensión de sesiones (Conforme a la sesión de aprendizaje)	Modalidad de recuperación (a distancia: síncrona/ asíncrona)	Descripción de las estrategias a utilizar para la recuperación de los aprendizajes (incluir el rol del docente) (Conforme a la sesión de aprendizaje)	Escuela Profesional	Ciclo	Evidencias

Juliaca, ____ de ____ del 2020

NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE



ANEXO N° 03

PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESARROLLO DE SESIONES DE APRENDIZAJE

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Facultad :
- 1.2. Escuela Profesional :
- 1.3. Sede y/o Filial :
- 1.4. Director (a) :

II. FINALIDAD:

La Escuela Profesional, busca asegurar el cumplimiento de las horas de desarrollo de las sesiones de aprendizaje lectivas, para lo cual establece un conjunto de acciones que permitan recuperar las labores educativas suspendidas por inoperatividad del sistema académico y el logro de los mejores aprendizajes.

III. BASE LEGAL:

- 3.1. Reglamento General de la UANCV
- 3.2. Reglamento del Estudiante

IV. OBJETIVO

4.1. GENERAL

Garantizar la recuperación del desarrollo de clases por inoperatividad del sistema académico y otros.

4.2. ESPECÍFICO

- 4.2.1. Implementar el plan de recuperación de desarrollo de las sesiones de aprendizaje, que permitan el cumplimiento de horas lectivas durante las 17 semanas que comprende el semestre académico.
- 4.2.2. Ejecutar las actividades de aprendizaje en los días de recuperación, que favorezcan el desarrollo de capacidades y competencias en los estudiantes.
- 4.2.3. Hacer participe a la comunidad universitaria el plan de recuperación para el cumplimiento de las horas lectivas durante las diecisiete semanas que comprende el semestre académico.



V. CONSIDERACIONES Y CRONOGRAMA DE RECUPERACIÓN

FECHA DE INOPERATIVIDAD DEL SISTEMA ACADÉMICO Y OTROS	HORAS POR RECUPERAR	FECHAS PROGRAMADAS PARA RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA		EVIDENCIAS
Inicio xx/xx/xxx Término xx/xx/xxx	Hora pedagógicas x número de horas no laboradas	Se coloca las fechas programadas para la recuperación de los días considerados en la reunión		Ejemplos: - Parte de asistencia - Sesiones de aprendizaje - Asistencia de los estudiantes - Capturas de pantalla
Colocar el total de N° de días	Colocar el total de horas pedagógicas a recuperar	FECHA	HORAS RECUPERADAS	
		Sábado xx de diciembre 2020	5 horas	
		Sábado xx de enero 2021	4 horas	

VI. Responsable de monitoreo en los días de recuperación y recojo de evidencias.

VII. Responsable de la elaboración del informe y cumplimiento del plan de recuperación.

VIII. Evaluación de la ejecución del plan de recuperación.

Juliaca,, del 2020

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR CAP